

Hacia personas adultas mayores

215 denuncias por vulneración de derechos reportó Senama en los últimos tres años

» La violencia intrafamiliar, el maltrato vecinal, la violencia en establecimientos de larga estadía y el abandono figuran dentro de los principales casos.

Una cifra de 215 situaciones de vulneración de derechos hacia personas mayores fueron registradas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor en la región entre 2023 y 2025, según información entregada por el organismo a través de una solicitud de acceso a la información pública.

De acuerdo con los datos proporcionados por Senama, estas denuncias consideran distintas situaciones de maltrato, que incluyen violencia intrafamiliar, maltrato vecinal, maltrato en establecimientos de larga estadía, abandono social, casos derivados del Poder Judicial, casos de connotación social y pública, y maltrato que implique delito.

La violencia intrafamiliar constituye la principal causa de ingreso, con 53 casos registrados en el periodo consultado. Esta categoría considera situaciones de abandono, negligencia, abuso patrimonial,

violencia psicológica y violencia física. Le sigue el maltrato vecinal, que alcanza los 42 casos, lo que evidencia que una parte significativa de las vulneraciones ocurre en el entorno comunitario cercano a las personas mayores.

En relación con los espacios de atención institucional, se contabilizaron 20 casos de maltrato en establecimientos de larga estadía. En los últimos meses, se han reportado siete denuncias por maltrato en estas instituciones, lo que levanta dudas sobre las condiciones de cuidado en estos recintos, que deberían garantizar un trato digno a quienes ya se encuentran en situación de dependencia.

El abandono social registró también 20 casos. Estos números reflejan una problemática en la que los adultos mayores quedan desprovistos de redes de apoyo familiares, quedando a merced de su propia vulnerabilidad.



Oficina del Servicio Nacional del Adulto Mayor en Punta Arenas, calle Sarmiento.

Los casos derivados desde el Poder Judicial suman 14, en tanto que las situaciones con connotación social y pública alcanzan los 4 casos. Finalmente, se identificaron 2 casos de maltrato que impliquen delito, los cuales, por su naturaleza, deben ser derivados a las

instituciones pertinentes.

Respecto al procedimiento interno, el informe señala que "estos ingresos se realizan a través de los distintos canales de atención (presencial, web, Fono Mayor y correspondencia) y se registran en nuestra plataforma interna Plataforma Buen Trato-Siac.

Sobre el abordaje de estas denuncias, el documento expone que "una vez que se toma conocimiento de la situación, y de ser necesario, el caso es derivado al Programa Buen Trato. Allí es abordado por la dupla compuesta

por un trabajador social y un abogado, quienes realizan labores de asesoría, gestión y coordinación de casos y consultas relacionadas con situaciones de maltrato que afectan a las personas mayores". El texto agrega que "de acuerdo a las atribuciones del Programa de Buen Trato a las Personas Mayores de Senama, estos casos se abordan, gestionan y derivan en base a un trabajo con la red local y territorial, con el fin de avanzar hacia soluciones que sean pertinentes en cada situación".

El informe aclara además que "dentro de sus competencias legales Senama no está facultado para recibir denuncias relacionadas con situaciones que puedan constituir delitos o actos de violencia". En esos casos, "la denuncia debe realizarse ante las autoridades correspondientes, tales como Carabineros, Policía de Investigaciones, el Ministerio Público (fiscalías locales) o los Tribunales de Familia". Esta precisión resulta relevante considerando que dos de los casos registrados en el periodo corresponden a la subcategoría "maltrato que implique delito", los cuales debieron ser canalizados a través de las instancias judiciales o policiales correspondientes. /LPA

Con el inicio del año escolar a